

anuario
1986

INSTITUTO
DE ESTUDIOS
ZAMORANOS
FLORIAN
DE OCAampo



ANUARIO 1986

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS
«FLORIAN DE OCAMPO»

**anuario
1986**

**INSTITUTO
DE ESTUDIOS
ZAMORANOS
FLORIAN
DE OCA MPO**



CONSEJO DE REDACCION

Miguel Angel Mateos Rodríguez, Enrique Fernández-Prieto, Miguel de Unamuno,
Juan Carlos Alba López, Juan Ignacio Gutiérrez Nieto, Luciano García Lorenzo, Jorge Juan Fernández,
José Luis González Vallvé, Eusebio González.

Diseño Portada: Angel Luis Esteban Ramírez.

© INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS
«FLORIAN DE OCAMPO»
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)
DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

ISBN: 84-505-4497-1
Depósito legal: ZA-258-1986
Imprime: Gráficas Heraldo de Zamora. Santa Clara, 25. ZAMORA

INDICE

ARTICULOS

ALFARERIA	11
—Ramón Manuel Carnero Felipe y Víctor Redondo Tamame (Alfarero). <i>Catálogo de la Alfarería de Pereruela de Sayago en Zamora</i>	13
ARQUEOLOGIA	39
—Jesús Celis Sánchez. <i>Nuevo Yacimiento de la Edad del Hierro en Bena- vente (Zamora)</i>	41
—Jorge Juan Fernández. <i>Hallazgo Arqueológico en Hermisende (Zamora)</i> .	55
ECOLOGIA	65
—Carmen Urones Jambrina. <i>Distribución y ecología de las Arañas en la provincia de Zamora</i>	67
GEOGRAFIA	123
—Juan Ignacio Plaza Gutiérrez. <i>Manifestaciones de la Regresión demo- gráfica en la provincia de Zamora y representación de los últimos resulta- dos de su volumen de población: El padrón municipal de habitantes de 1986</i>	125
HISTORIA	143
—José Antonio Álvarez Vázquez. <i>Una experiencia ganadera en Zamora en el siglo XVIII. La Cabaña del Cabildo de la Catedral de Zamora en 1762-1766</i>	145
—Enrique Fernández Prieto. <i>Los Hidalgos en Sanabria al finalizar el si- glo XVII</i>	157
—Félix Alonso Alonso, Luis Fernando Delgado Rodríguez, Hilarión Pas- cual Gete y Adolfo Sánchez Benito. <i>La conciencia regional e histórica castellano-leonesa reflejada en un acuerdo municipal toresano del siglo XVIII</i>	187
—Manuel Fernando Ladero Quesada. <i>Sobre la marginación social en Za- mora a finales de la Edad Media: Prostitución, pobreza y esclavitud</i>	213
—Adelaida Sagarra Gamazo. <i>Don Juan Rodríguez de Fonseca. Aportación documental del Archivo General de Simancas</i>	223
LITERATURA	249
—Antonio Álvarez Tejedor. <i>Aproximación al Estudio del léxico rural de la provincia de Zamora</i>	251
—L. Díez Merino. <i>Carta a los Hebreos (Alfonso de Zamora)</i>	265
—Germán Andrés Marcos. <i>León Felipe, la encarnación poética del mito</i> ...	293
DEMOGRAFIA	317
—Natividad J. Rodríguez Blanco. <i>Estudio Biodemográfico del Ayunta- miento de San Justo (Sanabria)</i>	319
MUSICA	385
—Alejandro Luis Iglesias. <i>Dos Villancicos inéditos de Juan García de Sala- zar en la Catedral de Zamora</i>	387

ESTUDIOS SANITARIOS	441
—Félix Rodríguez Lozano. <i>Intervención clínica-psicológica en centros de atención primaria en la provincia de Zamora</i>	443
TEXTOS Y DOCUMENTOS	
—Antonio Matilla Tascón. <i>Zamora y zamoranos en la documentación notarial de Madrid (1987)</i>	453
—José Luis Barrio Moya. <i>La gran colección pictórica de Don Manuel Enríquez de Guzmán, X conde de Alba de Liste (1672)</i>	481
—Angel Benito y Durán. <i>Don Francisco de Zapata Vera y Morales, Obispo de Zamora, consejero de Felipe V Rey de España</i>	489
ACTIVIDADES Y CONFERENCIAS	
Memoria de actividades, 1986	525
Conferencias	
Salustiano del Campo. « <i>Clases Medias: Modelo Europeo</i> »	535
Ciclo de conferencias « <i>ESPAÑA SIGLO XX</i> »	559
Gabriel Cardona Escanero. « <i>La Dialéctica Guerrera</i> »	561
Antonio Fernández. « <i>La Iglesia y la Guerra Civil</i> »	575
Gabriel Jackson. « <i>Aspectos internacionales de la Guerra Civil</i> »	601
Angel Viñas. « <i>La internacionalización de la Guerra Civil de España</i> »	615
Julio Aróstegui, Alberto Reig y Luis Suñen. Mesa Redonda; TRES TEMAS CLAVES-GUERRA CIVIL. « <i>Revolución, Represión y Memoria popular</i> »	633
Ciclo de conferencias « <i>MIGUEL DE UNAMUNO</i> »	657
Ciríaco Morón. « <i>Miguel de Unamuno</i> »	659
José Luis Abellán. « <i>Miguel de Unamuno</i> »	677
Bibliografía de Zamora. 1986	701
IN MEMORIAM	
Mario Rodríguez Aragón por Luis Cortés Vázquez	707

ARTICULOS

SOBRE LA MARGINACION SOCIAL EN ZAMORA A FINALES DE LA EDAD MEDIA: PROSTITUCION, POBREZA Y ESCLAVITUD

MANUEL FERNANDO LADERO QUESADA

INTRODUCCION

A lo largo de las dos últimas décadas han sido numerosos los autores que se han ocupado de una cuestión hasta entonces escasamente presente en la historiografía medieval: el estudio de los sectores o grupos marginales de la sociedad ¹. Ello no obedece, tal y como algunos han postulado, por ignorancia o por mala fe, a una moda o capricho pasajero o a un deseo de notoriedad fácil, mediante el tratamiento de aspectos que rebasan el estrecho marco de atención de los profesionales para alcanzar el interés de un público más amplio.

En términos generales, hay que decir que nada está más lejos de la realidad que esa manera de pensar. En primer lugar, y es preciso destacarlo, las dificultades de investigación en este campo suelen ser muy considerables y, a menudo, insalvables dada la escasez, fragmentación y ambigüedad de una documentación poco propicia habitualmente. En segundo término, la importancia que presenta el tratamiento de estos temas se infiere de la constatación de una realidad que la profesora Solano definió brevemente pero con claridad: «Las situaciones de debilidad, dependencia y marginación estuvieron ampliamente presentes en las sociedades del Occidente medieval, con una gran variedad de matices por su contenido como por su origen, duración e intensidad, y a la vez motivaron actitudes mentales y comportamientos igualmente muy variados». ²

Las páginas que siguen son, o pretenden ser, una inicial e incompleta aproximación al conocimiento de algunos de los grupos o sectores marginados en la sociedad zamorana de las postrimerías de la Edad Media. Basándonos en algunas noticias obtenidas en el transcurso de nuestra investigación sobre la ciudad y su tierra en esta época ³, esbozamos algunos de sus rasgos definitorios, sus relaciones y el comporta-

(1) Uno de los pioneros en este campo de la investigación es sin duda Michel MOLLAT: «Les pauvres et la société médiévale». *XIII^e Congrès International des Sciences Historiques*. Moscú, 1970. «Pauvres et assistés au Moyen Age». *I^{as} Jornadas Luso-espanholas de História Medieval*. Lisboa, 1973. Y más recientemente, «Les pauvres au Moyen Age. Etude sociale». París, Hachette, 1978. Para los territorios castellanos es muy esclarecedor el trabajito de Julio Valdeón: «Problemática para un estudio de los pobres y de la pobreza en Castilla a fines de la Edad Media». *I^{as} Jornadas...* pág. 889-918. Vid. Tb. notas 22 y 23.

(2) SOLANO RUIZ, Emma: «Aspectos de la pobreza y la asistencia a los pobres en Jaén a fines de la Edad Media», en *Actas del III coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados*. Sevilla, 1984. pág. 353.

(3) Nos referimos a nuestra Tesis Doctoral sobre la ciudad y la tierra de Zamora en la época de los Reyes Católicos, cuya publicación estudia actualmente el Instituto de Estudios Zamoranos.

miento respecto a ellos de otros grupos sociales, las instituciones que se ocupan de su atención, la normativa concejil que les afecta, etc. Como digo, un simple esbozo que habrá que ir completando, con lentitud y paciencia indudablemente, interrogando a una documentación que o bien no les menciona, o lo hace muy indirectamente.

1. LA PROSTITUCION

Aun cuando los datos que proporcionan los documentos no propician las afirmaciones tajantes, todo parece indicar que, al menos en el siglo XV, la prostitución en la ciudad de Zamora se encontraba plenamente legalizada y, de hecho, era concebida como un servicio público que, incluso, generaba pequeños ingresos para la hacienda concejil. Precisamente por tratarse de una actividad legal, nos encontramos con una normativa municipal, aunque no organizada no por ello menos estricta, que trata de regularla y que se dirige especialmente a impedir su desarrollo fuera del local específicamente acondicionado para ella: la Mancebía.

Por ejemplo, en la Ordenanza concejil que regula la actividad de los mesones ⁴, encontramos una cláusula que hace referencia directa a la cuestión ordenando a los mesoneros que impidan que en sus establecimientos los hombres duerman con cualquier mujer que no sea la suya, pero sobre todo que no sea «muger de la mançibia», so pena de recibir por consentirlo cien azotes. Aunque no siempre se trataba de castigos físicos, así Diego Beato, alcalde del corregidor Gutierre de Carvajal, multó al mesonero Juan de Tariego con un marco de plata y tres doblas por haber permitido que un fraile se acostase en su casa con una moza ⁵. Otra cuestión que también debía encontrarse regula de algún modo era la prohibición del proxenetismo aunque, curiosamente, el castigo recaía sobre la prostituta.⁶

Las primeras referencias que hemos localizado sobre la existencia y ubicación de la mancebía de Zamora se remonta al año 1449, cuando Martina Gómez, mujer del caballero Juan de Ormazá, vende al concejo unas casas-mesón con sus corrales para que sirviese de asilo a las mujeres de mundo, por tres mil maravedís. Dichas casas se encontraban en las cercanías de la huerta de Arenales, en el camino que llevaba de ésta a la iglesia de San Lázaro, fuera por tanto del recinto amurallado.⁷

A lo largo de la segunda mitad del siglo, el ejercicio de la prostitución parece localizarse y desarrollarse de forma mayoritaria extramuros de la ciudad;⁸ sin em-

(4) Incluidas en las más generales Ordenanzas de los Fieles de las Carnes.

AMZ (Archivo Municipal de Zamora), Legajo 15, doc. 15, fol. 26-43.

(5) AGS. Registro General del Sello (RGS). 20 de Septiembre de 1493, fol. 55. Sobre la toma de Residencia al Corregidor Gutierre de Carvajal y sus alcaldes.

(6) *Ibidem*, fol. 71. El bachiller Miguel Moslos, alcalde, llevó injustamente a «Aldonça muger de partido treynta reales disiendo que tenía rufian».

(7) AMZ. Legajo 17, doc. 5. 4 de agosto de 1449.

(8) Aunque la prostitución parece que no es un fenómeno exclusivo de la comunidad cristiana; en los autos de la mencionada toma de residencia, consta como Rabí Abraham Caba entregó al alcalde Moslos diez reales para que expulsase de la aljama a «unas judias malas mugeres». Por otro lado, por lo que se refiere a la localización de las prostitutas,

bargo, ello no quiere decir que la mancebía fuese el lugar exclusivo para su práctica muy probablemente porque, con el paso del tiempo, se había quedado pequeña. En 1494 los reyes ordenan al corregidor Pedro de Maluenda que buscase un lugar adecuado para alojar a las prostitutas ya que, según el relato que realizan algunos vecinos del arrabal de La Feria, éstas habían abandonado la mancebía e instalaban «sus tiendas e boticas» en el camino que unía la iglesia de San Lázaro con el monasterio de Santo Domingo, lo que generaba constantes disputas y alborotos con los vecinos de dicha puebla.⁹

Por fin, parece que en las postrimerías del siglo se encuentra solución duradera al problema de la ubicación definitiva de esta actividad y, por añadidura la ciudad obtiene un beneficio económico con ello. En el año 1500 el concejo percibía de un tal «Risudo», vecino del arrabal de La Feria, mil maravedís por un suelo que le aforó «para faser en el aposentamiento para las mugeres de mançibia».¹⁰

Nada más podemos decir por el momento del ejercicio y desarrollo de la prostitución, ni la organización interna de la mancebía,¹¹ ni los mecanismos para la atención y prevención sanitaria puestos en marcha por las autoridades concejiles,¹² por mencionar sólo algunos aspectos que hubiesen completado una visión más amplia, son objeto de la más mínima alusión en toda la documentación que hemos manejado.

Pero el trato carnal extraconyugal no cabe limitarlo solamente al fenómeno de la prostitución; adulterios, amancebamientos y, consiguientemente, los hijos ilegítimos, son moneda corriente en el mundo urbano bajomedieval y afectan a todos los sectores de la sociedad, desde los más humildes a los más elevados, alcanzando también al estamento eclesiástico. Naturalmente, Zamora no es una excepción.

En la toma de residencia de los alcaldes del corregidor Gutierre de Carvajal, anotamos hasta doce asuntos relativos a amancebamientos y adulterios en los que dichos alcaldes llevaron penas, en ocasiones indebidamente.¹³ Merced a este documento, además de conocer a algunos protagonistas concretos muy significados

en una relación de censos que percibe el concejo hacia el año 1500, aparecen ocupando edificios adosados a la muralla, que antes de la expulsión estaban ocupados por individuos de la comunidad judía, algunas mujeres dedicadas muy probablemente a la prostitución «la villanica», «la Teadia», etc. (AMZ. Legajo 17, doc. 16).

(9) AGS. R. G. S. 15-III-1494, fol. 430. La relación la hacen «Tomé Fernandes e Pedro de Salaçar e Pedro e Martín, agujeteros, e Bernardo e Felipe e otros en nombre del cura de la yglesia de San Lazzaro que es fuera de los muros e de los pobres della que biben en una puebla que se dise de la feria que es a la puerta de Sant Bertolomé».

(10) AMZ. Legajo 17, doc. 16.

(11) PADILLA GONZALEZ, Jesús y ESCOBAR CAMACHO, J. Manuel. «La mancebía de Córdoba en la Baja Edad Media» en *Actas del III coloquio de Historia medieval Andaluza*. Sevilla, 1984. pág. 288. Señalan cómo la mancebía cordobesa tenía una organización muy cuidada y estaba dirigida por un «padre o madre de la mancebía, elegido por los dueños de los distintos burdeles y confirmados en su cargo por el propio concejo. Su labor era velar por el cumplimiento de las ordenanzas concejiles en la mancebía y proteger o tutelar a las mujeres públicas». Aunque no disponemos de datos, su ausencia nos hace pensar que la mancebía zamorana no tenía un grado tan alto de organización.

(12) *Ibidem*. pág. 288, nota 50: «El cirujano o médico del concejo estaba obligado a visitar cada ocho días a las mujeres de la mancebía y a aquellas que por primera vez llegaban a la misma».

(13) Lógicamente, la mayoría de las penas reseñadas en esta Toma de Residencia están cobradas indebidamente; sobre todo porque se cobraron dos veces, una vez un alcalde y de nuevo otro alcalde o el propio corregidor.

socialmente como el regidor Lázaro Gómez de Sevilla,¹⁴ alcanzamos a atisbar algunos de los aspectos de la legislación vigente al respecto como, por ejemplo, que sólo podían ser acusadas de ser mancebas las mujeres solteras y nunca las casadas;¹⁵ o que la primera vez que eran acusadas de tal delito la pena era pecuniaria, mientras que una segunda acusación probada suponía el destierro.¹⁶

Otro dato a tener en cuenta es que la mayoría de las actuaciones de los alcaldes implicaban a clérigos que eran acusados de tener manceba.¹⁷ El quebrantamiento de los votos por parte de los religiosos, parece ser algo relativamente frecuente en todos los escalones de su jerarquía y, en cierto modo, se trata de un comportamiento socialmente aceptado; de hecho, se documentan con cierta frecuencia legitimaciones regias de hijos habidos fuera del matrimonio por individuos de la pequeña nobleza urbana,¹⁸ y de algunos concebidos por eclesiásticos de cierto rango.¹⁹

Respecto al clero regular, cabe suponer que la relajación de sus costumbres alcanzaría niveles similares, aunque ya sea historia en la segunda mitad del siglo XV la tumultuosa historia que, a fines del siglo XIII, protagonizaron los frailes del monasterio de Santo Domingo y las monjas del convento de Santa María de las Dueñas, que tan prolija y jocosamente reseñó hace ya años Peter Lineham.²⁰

En todo caso, es más que probable que la vigilancia de la moralidad pública fuese responsabilidad habitual de los clérigos urbanos, que llamarían a ella desde sus pulpitos. Sin embargo, en ocasiones sería necesaria la intervención de las autoridades civiles; por ejemplo, en 1502 los regidores reunidos en consistorio ordenaron al alcalde mayor que decidiese lo que era preciso hacer y pregonar sobre: «las moças que van al rrio con los moços», siendo éste, a lo que parece, tajante en su decisión al ordenar que no fuesen al río ni tampoco a las inmediaciones del arroyo Valorio.²¹

De todos modos, se puede poner algo más en duda la eficacia de este tipo de disposiciones más aún cuando, todavía en la actualidad, una calle del arrabal de Olivares, en las inmediaciones de la ermita de Santiago el Viejo y próxima tanto al río como a dicho arroyo, recibe la más que significativa denominación de «Abrazamosas».

(14) Entregó al alcalde Moslos una carga de cebada para que convenciese a un labrador de que retirase una queja que había interpuesto contra su mujer por adulterio.

(15) El alcalde Luis de Aguilar había cobrado a Isabel Rodríguez, mujer de Francisco cuchillero, dos doblas de oro porque fue condenada como manceba del clérigo. Se ordena que le sean restituidas ya que está casada y, por tanto, no puede ser manceba.

(16) El mismo alcalde llevó dos mil maravedís a María Fernández por ser manceba de clérigo, en vez de desterrarla por ser la segunda vez que era condenada por ese delito.

(17) Ocho de los doce casos que aparecen en la toma de residencia se refieren a clérigos amancebados.

(18) *Real Academia de la Historia (RAH). Colección Salazar, M-1, fol. 204.* 16-1-1471. Cédula de Enrique IV por la que legitima tres hijos de Fernando de Escalante Cabeza de Vaca, vecino de Zamora, habidos con tres mujeres solteras.

(19) *Ibidem. M-29, fol. 125-130.* 30-I-1464. Traslado de la cédula del rey Enrique IV por la que legitima a Juan de Valencia, hijo de Gonzalo de Valencia, chantre de Zamora.

(20) LINEHAM, Peter. «*La iglesia española y el papado en el siglo XIII*». Univ. Pontificia de Salamanca, 1975, pág. 197-200.

(21) *AMZ. Libros de Actas. Libro I.* Sesiones del 3 y 10 de octubre de 1502.

2. LA ASISTENCIA A LOS POBRES

La existencia de bolsas de pobreza en los recintos urbanos medievales, es un hecho sobradamente demostrado por la historiografía actual y ya contamos con algunos meritorios trabajos de conjunto sobre la cuestión.²² La manera habitual para acceder a su estudio suele ser indirecta, mediante las investigaciones sobre cofradías y hospitales de carácter asistencial.²³ Para el caso de Zamora, esta vía de aproximación resulta muy difícil de seguir, ya que no contamos con documentación específica suficiente sobre este tipo de instituciones. Hace ya algunos años, Sánchez Herrero²⁴ trazó una panorámica general sobre las cofradías y hospitales de las diócesis del valle del Duero, entre ellas Zamora.

Partiendo de las informaciones que proporciona este autor y de un conjunto de noticias dispersas que hemos ido recogiendo a lo largo de nuestra investigación, intentaremos presentar de modo somero los rasgos básicos de la asistencia a los pobres en Zamora a finales del siglo XV dado que, al menos hoy por hoy, se hace imposible un tratamiento en profundidad del tema.

Aún reconociendo que la pobreza es un fenómeno socialmente aceptado, hacia el que se vehiculaban la mayoría de las iniciativas benéficas del hombre medieval, tanto de manera individual como colectiva, y que el grado de contacto entre los pobres reconocidos y el resto de los habitantes del recinto urbano sería grande, generándose incluso ciertos mecanismos de clientelismo —cada familia de la oligarquía ciudadana o cofradía asistencial tendría «sus pobres» más o menos asignados—; ello, sin embargo, no debe interpretarse como algo contradictorio con que los pobres ocupasen, de manera prioritaria, algunos ámbitos del espacio urbano que constituirían sus lugares específicos de residencia: las zonas de la ciudad más deprimidas y carentes de servicios.

Los datos que la documentación ofrece sobre esto son escuetos aunque significativos y parecen conformar el planteamiento que acabamos de exponer. La mayoría de los pobres zamoranos, además de «andar por las puertas de la çibdad»,²⁵ se concentrarían en un cinturón excéntrico cuyos dos polos fundamentales eran, por un lado, la collación de Santa Marina —en las inmediaciones de las puertas de San Miguel y San Torcuato— cuyos parroquianos eran, en 1487, «pocos e los mas dellos

(22) LOPEZ ALONSO, Carmen. «*La pobreza en la España Medieval*». Madrid, Ministerio de Trabajo, 1986. De la misma autora: «Conflictividad social y pobreza en la Edad Media según las Actas de las Cortes castellano-leonesas». *Hispania* n.º 140 (1978), pág. 475-567.

(23) Para un ámbito geográfico relativamente cercano y de características asimilables a las de Zamora, son modélicos los trabajos de MARTINEZ GARCIA, Luis. «*La asistencia a los pobres en Burgos en la Baja Edad Media: el Hospital de Santa María la Real*». Burgos, 1981. y «*El Hospital del Rey de Burgos. Un señorío en la expansión y en la crisis (siglos XIII y XIV)*». Burgos, 1986.

(24) SANCHEZ HERRERO, José. «Cofradías, Hospitales y Beneficencia en algunas diócesis del valle del Duero, siglos XIV y XV». *Hispania* n.º 126 (1974), pág. 5-51.

(25) *Ibidem*, pág. 45.

povres»;²⁶ y por otro, la zona del arrabal de La Feria, en las inmediaciones de la puerta de San Bartolomé, donde se concentraban los pobres adscritos a la iglesia de San Lázaro,²⁷ ámbito que, como ya hemos visto, era también el habitual marco de la prostitución.

La limosna individual como forma de asistencia a los pobres debió ser sin duda el pilar de su supervivencia cotidiana. Sin embargo, lógicamente, es muy difícil de documentar. La única fuente que nos aproxima al conocimiento de su importancia son los testamentos de personas de sólida posición social. Para las postrimerías del siglo XV tenemos referencia de algunos de ellos, por ejemplo, el del regidor García Docampo, fechado en 1496, que deja órdenes específicas al respecto:²⁸

«Mando que el día de mi entierro e otro día adelante den de comer e beber a todos los pobres que acompañaren mi cuerpo lo que quieran reçivir e mas çinco maravadís a cada uno».

«Mando que vistan ocho pobres envergonçados capas e sayos e cabras (sic) de paño pardillo, los cuales sean los que mis terçeros quisieren e nonbra-ren».

Disposiciones similares establece en su testamento de 1496 Pedro Gómez de Ayala,²⁹ criado del marqués de Villena que en el último cuarto del siglo XV se había hecho con un sólido patrimonio en la ciudad y su tierra:³⁰

«Que se vistan treynta pobres (ochosientos maravedís a cada uno) de los que él e su linage ayan tratado mas».

En otras ocasiones, la limosna es el resultado de un acuerdo económico concreto y pierde por tanto su carácter de voluntariedad, aunque los efectos últimos sean los mismos. Es el caso, por ejemplo, del acuerdo que alcanzaron los regidores con Martín Alonso, cirujano y converso, en el año 1502 por el que el concejo se comprometía a pagarle tres mil maravidís de atrasos de su salario cuando aún era judío y destinar otros mil maravedís, que también se le adeudaban, a la atención de viudas, huérfanos y pobres.³¹

Sin embargo, es preciso señalar que esta es la única mención documental que hemos encontrado en la que el concejo, como tal institución, aparece directamente

(26) *Archivo Histórico Nacional (AHN). Clero-Pergaminos. Carpeta 3583. doc. 1. 6-X-1487.* Se trata de un documento relativo a la fundación y dotación de un monasterio femenino de la tercera orden —abadesa y fundadora doña Beatriz Docampo— al que se le aneja la iglesia de Santa Marina.

(27) *AGS. R. G. S. 15-III-1494, fol. 430.*

(28) *RAH. Colección Salazar, M-61. fol. 182-185. 20-X-1492.* Testamento otorgado por García Docampo, señor de Pino y Carbajosa y regidor de Zamora.

(29) *AHN. Clero-Pergaminos. Carpeta 3584, doc. 9. Zamora, 12-II-1496.*

(30) *Archivo Histórico Provincial de Zamora (AHPZ). Sección Desamortización. Caja 181, 5, 6 y 7.* Entre 1493 y 1495 adquiere propiedades y tierras por un valor aproximado de 200.000 maravedís. En la participación de sus bienes entre sus hijos (vid. nota anterior), fechada en 1499, se encuentra una detallada relación de sus bienes y propiedades, cuyo valor supera la cantidad de 1.300.000 maravedís.

(31) *AMZ. Libros de Actas. Libro I. Sesión del 27 de septiembre de 1501.*

implicado en la atención a los pobres u otros grupos necesitados; en los años para los que conocemos las cuentas del mayordomo concejil no hay libramentos en ese sentido.³²

Las primeras noticias sobre asistencia colectiva a los pobres se documentan a partir del siglo XII. En el año 1168, el obispo Esteban autoriza a un tal Pedro Díaz y sus compañeros, mercaderes de Zamora, que habían construido un *hospital para pobres* junto al Puente Nuevo, a construir la futura iglesia de San Julián del Mercado.³³ Del siglo XII parece ser también una alberguería situada en las inmediaciones de la iglesia de Santiago, en el arrabal de Las Eras³⁴. Igualmente, el germen inicial del arrabal de San Frontes parece ser una alberguería fundada por el franco Aldovino de Perigord a finales de este siglo³⁵.

El nacimiento, en los comienzos del siglo XIII, de la Puebla del Espíritu Santo, tiene su origen en una iglesia y hospital construidos por el deán de la catedral, que en 1222 el rey Alfonso IX recibe bajo su protección eximiendo de tributos a todos aquellos que fuesen a instalarse en dicha puebla³⁶. Por las mismas fechas, el obispo Martín da a la alberguería que dirige el deán en nombre de los canónigos, «ad sustentationem pauperum ad dictam albergaríam confluencium», la tercia de los diezmos de las iglesias de San Simón y San Julián.³⁷ Muy posiblemente, el hospital del Espíritu Santo y esta alberguería dependiente del cabildo catedralicio sean la misma institución, pero no estamos en condiciones de asegurarlo con rotundidad.

En consonancia con el momento de asentamiento de las órdenes fundadoras, el Hospital de San Juan³⁸ y la Alberguería del Sepulcro,³⁹ datan también del siglo XIII.

Sánchez Herrero,⁴⁰ apoyándose en los datos que proporciona una historia manuscrita de la ciudad datada en 1858 y que se conserva inédita en el archivo de la parroquia de San Ildefonso, en la que se señalan como hospitales «antiquísimos» los de San Juan de Jerusalén, el de la calle de Baños, el de La Sarna y el de Simón Ruiz. Y complementando esta información con noticias procedentes de testamentos del último tercio del siglo XIV, en los que se asignan mandas a «çinco ordenes que son en Çamora con los malatos» y a «quatro ospitales desta çibdad». Concluye que en las postrimerías del siglo XIV los hospitales zamoranos eran los siguientes: Sancti

(32) AGS. *Consejo Real. Legajo 49, F.5-II, fol. 19-43*. Son las cuentas del Mayordomo del Concejo Alvaro de Ledesma, de los años 1484 y 1485.

(33) *Archivo de la Catedral de Zamora (ACZ). Legajo 13, doc. 26*.

(34) REPRESA, Amando. «Génesis y evolución urbana de la Zamora medieval». *Hispania*, n.º 122 (1972). pág. 525-545. pág. 540.

(35) *Ibidem*. pág. 541.

(36) *ACZ. Tombo Blanco, fol. 31 y 32*.

(37) FERNANDEZ PRIETO, E.: «*Nobleza de Zamora*». Madrid, CSIC, 1953. pág. 326-327. Ubica a los Sanjuanistas en un convento anejo a la iglesia de Santa María de la Horta en 1236. Según este autor, el hospital estaba instalado a finales del siglo XV en la calle de Alfamaleros, atendido por una cofradía filial de la Orden.

(39) *Ibidem*. pág. 338. Las primeras donaciones a dicha Orden, que había construido la iglesia en 1167, para dotar la Alberguería datan de 1207 (la mitad de Carbajosa).

(40) *Ob. cit.*, pág. 42, nota 119.

Spiritu, San Juan, la Alberguería del Sepulcro, La Sarna y el Hospital de San Lázaro (lazareto).

Dada la escasez de datos contrastados documentalmente en la que nos desenvolvemos para abordar esta cuestión, podría ser una hipótesis aceptable. Sin embargo, parece conveniente detenerse a hacer algunas consideraciones; en primer lugar, ni el propio Sánchez Herrero, ni yo mismo, ni ninguno de los autores zamoranos clásicos (Fernández Duro, Fernández Prieto, Alvarez, Calvo, etc.), mencionan o suministran el más leve indicio documental sobre la existencia de los hospitales de la calle de Baños, Simón Ruiz y La Sarna, con lo que, al menos, habría que dudar de la misma. Además, no entendemos por qué, sin ninguna explicación aparente, Sánchez mantiene en su relación de hospitales de fines del XIV al de La Sarna y suprime los otros dos.

Por otro lado, tenemos constancia de la fundación del convento femenino de San Bernabé de un modo definitivo, es decir, cuando las monjas se convierten en propietarias de las casas que hasta ese momento ocupaban, hacia 1383.⁴¹ Anejo al convento las monjas regentaban un hospital, al que la documentación cita indistintamente como Hospital de pobres de San Bernabé o Alberguería de San Bernabé de todos los Santos.⁴²

Respecto al Hospital de San Lázaro, dedicado a la atención de los leprosos, nada podemos añadir a lo ya conocido. Sánchez Herrero lo documenta ya en 1333⁴³ y, con toda probabilidad, es bastante anterior su existencia; seguramente de la época de densificación de dicha puebla desde un siglo antes.⁴⁴

Así pues, por lo dicho hasta el momento cabe suponer que los hospitales de Zamora en las postrimerías del siglo XIV eran los siguientes: Hospital de San Juan, Alberguería del Espíritu Santo, Hospital de Sancti Spiritu, Hospital de San Bernabé y Leprosaría de San Lázaro. Además, el calificativo de «órdenes» con el que se les suele mencionar en los documentos, parece dar a entender que dichas instituciones estaban vinculadas, de una forma u otra, a comunidades religiosas, tal y como en efecto sucede en esta relación.

En el siglo XV, la situación parece seguir siendo exactamente la misma; en el mencionado testamento del regidor García Docampo, se hace referencia a los hospitales de Zamora sin mayores especificaciones, sin embargo, en el también mencionado de Pedro de Ayala (año 1496), este personaje deja mandas de veinte maravedís a cada una de «las cinco ordenes de Çamora con la de San Lasaro». García

(41) *AHN. Clero-Pergaminos. Carpeta 3583, doc. 11*. Testamento de Martín Fernández, canónigo de Zamora, en el que hace donación de las casas de San Bernabé, «que son ospital de pobres», a las monjas que allí viven (9 de enero de 1383).

(42) *AHN. Clero-Pergaminos. Carpeta 3583, doc. 8 n.º 4 y n.º 12*.

(43) *Ob. cit.*, pág. 41 y nota 132.

(44) REPRESA, A. *Ob. cit.*, pág. 539. FERNANDEZ PRIETO, E. *Ob. cit.*, pág. 323: «La orden de San Lázaro, la que se extinguió a finales del siglo XV, fundó en Zamora un hospital anejo a la iglesia del mismo nombre para atender a los leprosos».

Docampo, además de la manda para los hospitales, deja quinientos maravedís para «los pobres de San Lasaro».⁴⁵

Por lo que se refiere a los hospitales dependientes de cofradías, ya sean estas gremiales o de otro tipo,⁴⁶ Sánchez Herrero cita y documenta los dependientes de las cofradías de los Pelliteros y de los Ovejeros.⁴⁷ A estos habría que añadir el Hospital de la Candelaria, dependiente de dicha cofradía, también mencionado por el mismo autor pero para el siglo XVI, en una de cuyas salas tuvieron lugar reuniones del consistorio en la época de la construcción del nuevo ayuntamiento hacia 1485.⁴⁸ El Hospital de San Ildefonso, dependiente de la cofradía de los Caballeros, fundado en el año 1419.⁴⁹ Y, por último, también en el siglo XV documentamos una Alberguería de Santa Catalina, dependiente de la cofradía del mismo nombre, situada en las inmediaciones de la iglesia de Santo Tomás.⁵⁰

Otras fundaciones de carácter asistencial que Herrero también menciona son una Capellanía de los «Enechados», en la iglesia de San Pedro, dedicada especialmente a la atención de niños pequeños,⁵¹ y un Arca de la Misericordia en la Catedral, donde se recogían limosnas de los particulares destinadas a la atención de los pobres.⁵²

3. LA ESCLAVITUD

Sirvan solamente estas breves líneas para poner de manifiesto que, en la sociedad zamorana de finales de la Edad Media, la esclavitud en sentido estricto es un fenómeno con una incidencia muy escasa, casi residual. Indudablemente, en este caso concreto, la parquedad de noticias que proporciona la documentación es buena prueba de ello.

(45) Es posible que una probable disminución de los estragos causados por esta enfermedad, hubiese transformado la leprosería en hospital para pobres o que, al menos, éstos fuesen también recogidos allí más aún si fuese cierta la noticia señalada por Fernández Prieto (vid. nota 44).

(46) Según expresión acuñada por Sánchez Herrero, «cofradías de devoción, penitenciales o caritativas» o «Cofradías-agrupación de personas pertenecientes a un mismo nivel o grupo social».

(47) *Ob. cit.*, pág. 15, notas 17 y 19.

(48) Vid. nota 32. Incluso se libran algunas cantidades para la limpieza y adecentamiento de la sala del hospital donde tienen lugar las reuniones.

(49) FERNANDEZ PRIETO, E. *Ob. cit.*, pág. 411: «Consta que en ocho de enero de 1419, Fernán Rodríguez de Aspariegos (el viejo), que había sido del Consejo de regencia durante la minoridad de Enrique III, por escritura de donación que otorgó ante Alfonso González, notario apostólico de esta ciudad, cedió unas casas próximas a la iglesia de San Pedro para instalar en ellas un hospital para recoger a los pobres, las cuales se permutaron por otras a espaldas de la capilla mayor del referido templo por escritura otorgada ante el mismo notario (2-VI-1420), en las cuales se estableció el hospital; quedando al cargo del mismo los camareros de San Ildefonso. Para su sostenimiento se incrementaron sus ingresos con las rentas de los bienes que dejó a los referidos camareros Antón de Aspariegos, por testamento otorgado en Zamora ante el escribano de número Alvaro de Torres (4-IX-1446), consistentes en varias heredades de tierra en los términos de Santa Cristina y Corseses».

(50) *AHZ. Clero-Pergaminos. Carpeta 3584, doc. 15*. Seis de agosto de 1440 y tres de marzo de 1446.

(51) *Ob. cit.*, pág. 29.

(52) *Ibidem*, pág. 44.

Por los datos de que disponemos, es evidente, y además parece lógico que sea así, que sólo las familias integradas en la oligarquía urbana eran propietarias de esclavos, generalmente utilizados como criados de confianza destinados al servicio personal de los miembros de dichas familias. Esta relación personalizada tuvo, en ocasiones, como consecuencia la manumisión del esclavo al final de la vida de su dueño. Nuevamente el testamento de García Docampo nos proporciona valiosa información; en él el regidor dispone la manumisión de su esclava Florinda y sus hijos, «por quanto me an servido bien», ordenando que se les asignen mil maravedís a ella y dos mil a cada uno de sus tres hijos (Jerónimo, Francisco y Cristóbal); además les concede la propiedad de una quinta y dos cargas y media de renta en Monfarracinos y el disfrute de una heredad que, «después de los días» de Florinda, volverá de nuevo a los herederos de García Docampo.

Además de los citados, Docampo había sido dueño de otros seis esclavos: Alonso «moruno», Jorge, Francisca y María, cedidos los tres primeros a su hijo Juan y la última a su hija María con ocasión de sus respectivos matrimonios, y Antonio y María, cedidos por cláusula testamentaria a su hijo Bernardo.

Respecto a la manera de adquirir estos esclavos, lo más probable es que procediesen de prisioneros de la guerra granadina o, en menor medida, de transacciones entre particulares como, por ejemplo, el adquirido por el regidor Luis de Mella en 1481 a un tal Mejía —que actuaba en nombre de Sancho de Biedma, vecino de Baeza— por cinco mil doscientos maravedís.⁵³

(53) AGS. R. G. S. 23-IV-1494, fol. 308.

**DIPUTACION
de ZAMORA** 

instituto de estudios zamoranos
florián de ocampo
(C.S.I.C.)

